



commission for environmental impact assessment

Ministerio del Ambiente
República del Ecuador
Sr. Rodolfo Rendon B.
Av. Amazonas Eloy Alfaro
7mo 8vo piso,
QUITO, Ecuador

su referencia
550 DAI/MA

su carta del
30 de marzo de 2001

nuestra referencia
045-026/Sh/lw

asunto
Revisión consultiva del Estudio de
Impacto Ambiental para el OCP en
Ecuador

teléfono directo
+ 31 30 234 76 660

Utrecht,
11 de Mayo de 2001

En carta de fecha 30 de marzo de 2001, invitó usted a la Comisión para la Evaluación del Impacto Ambiental (EIA) a emitir su consejo sobre un Estudio de Impacto Ambiental del oleoducto OCP en Ecuador.

Por la presente, tengo el gusto de presentarle el informe de asesoramiento preparado por un grupo de trabajo de la Comisión para la EIA. Como representante del grupo, me gustaría llamar su atención sobre los temas expuestos a continuación.

La Comisión aprecia la sinceridad demostrada durante las conversaciones mantenidas con los representantes del Ministerio del Ambiente, el Ministerio de Energía y Minas, ENTRIX y OCP. Las críticas contenidas en esta revisión consultiva deberán considerarse como un intento de contribuir al esfuerzo para mejorar la calidad de Estudio de Impacto Ambiental y del Plan de Manejo Ambiental (PMA).

En el caso de que el Ministerio del Ambiente decidiera pedir a ENTRIX a dar información adicional sobre algunos aspectos del Estudio, las recomendaciones hechas por la Comisión en los párrafos 2.2, 2.4 y 2.5 podrían ser incluidos. El Estudio de esta manera ganaría en calidad y transparencia pública. Las observaciones hechas por la Comisión en las demás párrafos podrían ser tomadas en cuenta en una fase posterior, siendo durante el diseño detallado o durante la ejecución del PMA. El PMA podría incluirse a su totalidad como apéndice a la licencia ambiental, así evitando la necesidad de formular condiciones adicionales.

Uno de los objetivos de la visita al emplazamiento fue el de realizar, en lo posible, una revisión *conjunta* con las autoridades ecuatorianas competentes, para beneficiarnos mutuamente de un intercambio de la experiencia y conocimientos derivados de la EIA. La Comisión lo ha considerado como una experiencia muy positiva. Por lo tanto, la Comisión desearía solicitar especialmente del Ministerio del Ambiente que se le envíe a la Comisión retroinformación sobre este asunto.

dirección postal P.O. Box 2345
3500 GH UTRECHT, Países Bajos
dirección Arthur van Schendelstraat 800
Utrecht. Países Bajos

Teléfono +31 30 234 76 60
Telefax +31 30 230 43 82
Website www.eia.nl
E-mail mer@eia.nl

En la sesión informativa en el Ministerio del Ambiente se informó a la Comisión que el Ministerio prepararía una sinopsis de las necesidades en el tema de la EIA donde la Comisión podría prestar su ayuda, o bien en relación con actividades de seguimiento del proyecto de OCP, o en relación con otros proyectos o actividades para mejorar la comprensión de la EIA o para promover la creación de capacidades en el ámbito de la EIA. La Comisión agradecería mucho una futura cooperación con el Ministerio del Ambiente, sujeta a discusión y aprobación por parte de la Embajada de los Países Bajos.

La Comisión apreciaría que se le informara sobre el uso que se dará a este asesoramiento.



J.W. Kroon

Presidente del grupo de trabajo
para la revisión del informe de la
EIA para el oleoducto OCP en
Ecuador

cc.
Embajada de los Países Bajos
Sr. Jan A. Bauer
World Trade Center, Torre A-1er piso
Av 12 de Octubre 1942 y Cordero
Casilla 17 - 21 - 1384
QUITO, Ecuador